

SANTIAGO, 03 de Mayo de 2012 ✓
EXENTO
DECRETO MANUAL

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°3 de 2006, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial de 2 de Octubre de 2007, que aprueba Texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL. N° 153 de 1981, Art. 11 del D.F.L. N° 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834; Decretos Universitarios N°s. 2546 de 2010, 2949 de 2010 y 1120 de 2012.

DECRETO:

1.- Apruébese el contrato de prestación de servicios celebrado con fecha 20 de Marzo de 2012, entre la Facultad de Ciencias y don René Luis Jofré Jopía, cédula de identidad N° 4.464.794-K, con el objeto de realizar la siguiente labor: Mano de obra en trabajos de mantención y reparación de la Secretaría de Estudios de la Facultad de Ciencias", de acuerdo a las modalidades y plazos que se han estipulado en el contrato de prestación de servicio que se acompaña, que para todos los efectos legales forma parte integral del presente decreto.

2.- Se pagará a título de honorarios la suma de \$2.203.333 (Dos millones doscientos tres mil trescientos treinta y tres pesos) impuesto incluido, al término de los trabajos una vez recibidos conforme por el Jefe Administrativo de la Facultad de Ciencias don Víctor Lazcano S. en conjunto con don Miguel Vergara A. Jefe de Mantención de la Facultad de Ciencias.

3.- El plazo convenido para la ejecución del servicio es de 33 días corridos, desde el 20 de Marzo al 21 de Abril de 2012.

4.- Considérese parte integrante del presente decreto el contrato de prestación de servicios que se acompaña.

Contraloría Universidad
 Oficina de Partes
 Repartición
 Interesado

Anótase, regístrese y comuníquese.

Fdo. Dr. Víctor Hugo Cifuentes Guzmán, Decano y Dr. José Antonio Rogan Castillo,
 Vicedecano

Lo que transcribo para su conocimiento

Miriam Alvaréz Mendoza
 Directora Económica y Administrativa

2.203.333
 20.333
 1.982.933

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZÓN		
Recepción		
DEPTO. JURÍDICO		
REGISTRO		
CONTAB. CENTRAL		
CONTROL GASTOS		
CONTROL ENTRADAS		
BIENES NACIONALES		
INSPECCIÓN		
JEFE		

